

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### CONVOCATORIA No. 95 CONTRATACIÓN A UNA PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA QUE REALICE EL COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA CON COOPERATIVAS FINANCIERAS A TRAVÉS DE CORRESPONSALES MÓVILES CON TECNOLOGÍA DIGITAL.

1. P/: En el numeral 8.1 entregables: los entregables 5, 6 7, 8 y 9 se refiere a 20 puntos de contacto abiertos cada uno; ¿Estos puntos de contacto hacen referencia a corresponsales fijos o a asesores móviles con tecnología digital?

R/: De acuerdo con lo expuesto en la *Justificación* de los Términos de Referencia (página No.8), indica que el modelo de corresponsales móviles con tecnología digital “.....incorpora al modelo actual de corresponsalía el acompañamiento de un asesor financiero rural quien se desplaza a municipios intermedios, rurales y rurales dispersos, para impulsar procesos de apertura de productos de depósito, originación de créditos, realización de transacciones financieras (pagos, recaudos, giros, entre otros) y expedición y pago de seguros, entre otros”; lo que significa un corresponsal fijo ( modelo actual) con un asesor móvil. En consecuencia, los 20 puntos hacen referencia a corresponsales fijos con asesor móvil, no por separado.

2. P/: En caso de existir un corresponsal en establecimiento comercial (corresponsal fijo) y a través del proyecto, se le adiciona al corresponsal un asesor móvil con tecnología digital (corresponsal móvil); ¿este último será sujeto de cofinanciación y contado dentro de la meta?

R/: Como se menciona en el componente II, Cofinanciación de los puntos de corresponsalía, (página No. 12) “El monto máximo de recursos cofinanciables es del 50% de los costos operativos del corresponsal para el primer año de funcionamiento, sin exceder los \$2 millones de pesos mensuales.” Lo anterior significa, que el nuevo punto de corresponsalía abierto deberá constar tanto del corresponsal fijo con asesor móvil sin considerar los ya existentes así sean fijos.

3. P/: En el caso de que a través del proyecto se implemente un corresponsal en establecimiento comercial (corresponsal fijo) y a este se le adiciona 3 asesores móviles con tecnología que atiendan diferentes municipios rurales; ¿serán cofinanciados los 3 asesores y los 3 serán contados dentro de la meta?

R/: Según se describe en el componente II: Cofinanciación de los puntos de corresponsalía (página No.12), “El monto máximo de recursos cofinanciables es del 50% de los costos operativos del corresponsal para el primer año de funcionamiento, sin exceder los \$2 millones de pesos mensuales”. Lo anterior hace referencia al modelo completo de corresponsales móviles con tecnología digital, el cual consta de un corresponsal fijo con un asesor móvil; en caso de implementarse más asesores móviles, los costos correrán por



cuenta de la cooperativa. Nota: los asesores móviles no serán contados de manera independiente ya que hacen parte del modelo de corresponsales móviles con tecnología digital, descrito en el numeral 1.3 Antecedentes y Justificación (Página No. 8).

4. P/: En la fase 2 se menciona a las cooperativas con corresponsales y que el proponente deberá acompañar la implementación del corresponsal móvil con tecnología digital aplicada. ¿Estos asesores, serán considerados dentro de los 100 puntos de acceso?

R/: Según lo expuesto en la fase 2 del COMPONENTE I, *“En relación con las cooperativas con corresponsales, el proponente que resulte seleccionado deberá adelantar el acompañamiento para la implementación del modelo de corresponsal móvil con tecnología digital aplicada y apoyo en la optimización del esquema de corresponsal fijo”*. Esto significa que los 100 puntos de acceso cofinanciados serán nuevos puntos de contacto con el modelo completo de corresponsales móviles con tecnología digital. Los asesores móviles adicionales que se implementen como resultado del fortalecimiento al esquema de corresponsal fijo, correrán por cuenta de la cooperativa y no serán considerados dentro de la meta de los 100 puntos.

5. P/: En la fase 2, las cooperativas sin corresponsales: se deberá incorporar el modelo de corresponsal fijo y corresponsal móvil con tecnología digital. ¿Para la meta se contarán los corresponsales fijos más los corresponsales móviles con tecnología digital aplicada?

R/: Los asesores móviles no serán contados de manera independiente; esto por cuanto el modelo de corresponsales móviles con tecnología digital descrito en el numeral 1.3 Antecedentes y Justificación (página No. 8), hace referencia a corresponsal fijo con un asesor móvil.